

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se informa a la juez que revisada la actuación aún no ha sido notificada la parte demandada. Sírvase proveer.

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA



Proceso:	Ordinario Laboral de Única Instancia
Demandante:	Diana Katherine Zuñiga Lezcano
Demandado:	Soluciones Laborales y de Servicios S.A.S y Dumian Medical S.A.S
Radicación:	63-001-41-05-001-2019-00044-00

**Armenia, Veintidós (22) de Febrero de dos mil veintiuno
(2021)**

En razón a la constancia que antecede en la que se informa que se encuentra pendiente la notificación de la parte demandada, el despacho REQUIERE a la parte demandante para que cumpla con la carga impuesta en el auto de fecha 29 de abril de 2019, con la advertencia, que de conformidad con los artículos 41 del C.P.T.S.S. y 291 del C.G.P., aplicable por remisión normativa del artículo 145 del C.P.T.S.S., le corresponde a la parte demandante realizar la notificación de la parte demandada: Dumian Medical S.A.S. Si bien en el presente caso, ya se señaló fecha para la celebración de la audiencia de Conciliación, también lo es, que la misma puede ser modificada de acuerdo a la agenda disponible del despacho, pero siempre y cuando se encuentre surtida la notificación solicitada.

Notifíquese y cúmplase

Firmado Electrónicamente

MARILU PELAEZ LONDOÑO

JUEZA

CAM

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL
23 DE FEBRERO DE 2021

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA

Firmado Por:

MARILU PELAEZ LONDONO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 PEQUEÑAS CAUSAS

LABORALES

DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO

SECRETARIO MUNICIPAL

JUZGADO 1 PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5360e91cba15709fda4a902da127061f1263bceffd20bbd81514aa27e01886c5

Documento generado en 22/02/2021 02:59:47 PM